

Tarifas Año 2025

TIC UPLGC SLU es medio propio e instrumental de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 32, "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados.", permite a la UPLGC ejecutar de manera directa prestaciones propias de los contratos de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado respecto de ellos.

La compensación tarifaria se calculará de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

Así pues, **se facturará en base a los costes reales empleados** en el periodo especificado en el encargo.

Desarrollo de aplicaciones informáticas:

Para el caso del encargo recibido en la **"RESOLUCIÓN DEL RECTOR, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TIC UPLGC SLU EL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PRESENCIAL Y LA PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA UPLGC-Anexos 2-3-4"** firmada el 17 de diciembre de 2024.

Compensación tarifaria por hora todo el equipo:

Tarifa por hora del servicio especificado en el encargo: 224,05 €/h³

Desglose de tarifa según funcionalidad:

Tareas de coordinación, toma de requisitos, planificación y jefatura: 36,46 €/h (16'27 %)

Tareas técnicas: 187,58 €/h (83'73 %)

Compensación tarifaria por hora programador+coordinador: 28,75 €/h

Tarifa mensual por todo el servicio: 31.366,41 €

El cálculo del precio de los diferentes anexos de desarrollo de aplicaciones se ha realizado en base al nº de recursos destinados en cada uno de ellos, el precio de cada recurso incluye:

- El coste proporcional de un perfil de coordinador (coste laboral + costes indirectos¹)
- El **coste medio**² de un perfil de desarrollador (coste laboral + costes indirectos¹).

Desglose de tarifa mensual de un recurso según costes²: 4.025,61 €

Por Coste Laboral **Medio** Recurso desarrollador: 2.934,74 €

Por Costes indirectos asociados al coste medio de un desarrollador: 435,72 €

Por Coste Laboral perfil de coordinación: 570,45 €

Por Costes indirectos asociados al perfil de coordinación: 84,70 €

Soporte TIC presencial:

Para el caso del encargo recibido en la “RESOLUCIÓN DEL RECTOR, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC SLU EL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PRESENCIAL Y LA PROGRAMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS APLICACIONES INFORMÁTICAS, BAJO LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA ULPGC-Anexo 1 firmada el 17 de diciembre de 2024.

Compensación tarifaria por hora (13 horas diarias):

Tarifa por hora del servicio especificado en el encargo: 158,06 €/h³

Desglose de tarifa según funcionalidad:

Tareas de coordinación y jefatura: 3,40 €/h (3,63 %)

Tareas técnicas: 154,66 €/h (96,37%)

Compensación tarifaria por hora técnico+coordinador (11 técnicos de mañana, 2 de tarde-13 horas diarias): 12,89 €/h**Tarifa mensual por todo el servicio: 41.094,80 €**

El cálculo del precio se ha realizado en base a los de recursos destinados en el encargo, el precio de cada recurso incluye:

- El coste proporcional de un perfil de coordinador (coste laboral + costes indirectos¹)
- El **coste medio**² de un perfil de técnico (coste laboral + costes indirectos¹).

Desglose de tarifa mensual de un recurso según costes²: 3.350,42 €

Por Coste Laboral **Medio** recurso técnico: 2.811,30 €

Por Costes indirectos asociados al coste medio de un técnico: 417,39 €

Por Coste Laboral perfil de coordinación: 105,99 €

Por Costes indirectos asociados al perfil de coordinación: 15,74 €

Carga de contenidos Web:

Para el caso del encargo recibido en la **“RESOLUCIÓN DEL RECTOR, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON CARGA DE CONTENIDOS WEB.”** firmada el 23 de noviembre de 2024.

Compensación tarifaria por hora:

Tarifa por hora del servicio especificado en el encargo: 18,48 €/h³

Desglose de tarifa según funcionalidad:

Tareas de coordinación y jefatura: 2,19 €/h (11,86 %)

Tareas técnicas: 16,29 €/h (88,14 %)

Compensación tarifaria por hora técnico+coordinador: 27,61 €/h

Tarifa mensual por todo el servicio: 2.587,00 €

El cálculo del precio se ha realizado en base a los de recursos destinados en el encargo, el precio de cada recurso incluye:

- El coste de un perfil de coordinador (coste laboral + costes indirectos¹)
- El coste de un perfil del técnico (coste laboral + costes indirectos¹).

Desglose de tarifa mensual de un recurso según costes: 3.865,64 €

Por Coste Laboral recurso técnico: 2.966,57 €

Por Costes indirectos asociados al coste de un técnico: 440,45 €

Por Coste Laboral perfil de coordinación: 399,33 €

Por Costes indirectos asociados al perfil de coordinación: 59,29 €

Campus Virtual:

Para el caso del encargo recibido en la **“RESOLUCIÓN DEL RECTOR, POR LA QUE SE ENCARGA A LA EMPRESA PÚBLICA TIC ULPGC LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN AL CAMPUS VIRTUAL.”**. firmada el 26 de noviembre de 2024.

Compensación tarifaria por hora:

Tarifa por hora del servicio especificado en el encargo: 41,90 €/h³

Desglose de tarifa según funcionalidad:

Tareas de coordinación y jefatura: 3,40 €/h (8,11%)

Tareas de Campus: 38,50 € (91,89 %)

Tarifa hora por técnico Campus+coordinación: 22,87 €/h

Tarifa hora técnico B+coordinación (1.000 horas): 31,97 €/h

Tarifa mensual por todo el servicio: 5.866,16 €

El cálculo del precio se ha realizado en base a los de recursos destinados en el encargo, el precio de cada recurso incluye:

- El coste de un perfil de coordinador (coste laboral + costes indirectos¹)
- El coste de un perfil de los técnicos (coste laboral + costes indirectos¹).

(1) Costes Indirectos: Costes de dirección, administración, asesorías, auditorías, amortizaciones y otros gastos de explotación (alquiler, teléfonos, material de oficina ...).

(2) Cálculo suponiendo que el recurso tiene el valor medio de todos los recursos de ese perfil.

(3) 1680 horas estimadas año 2025